SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 14 y 17 minutos)

-Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

SEÑORA SECRETARIA.- La señora Senadora Percovich presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se sustituyen algunos artículos del Código Penal referidos a la intermediación en las adopciones ilegales.

Por otra parte, la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura y la Red de Amigos de Luis Pérez Aguirre invitan a la presentación del libro "Derechos Humanos. Pautas para una Educación Liberadora", a realizarse el día 15 de noviembre a la hora 19 en la Dirección General de IMPO.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión, tal como habíamos acordado, tiene que comenzar a considerar en el día de hoy el proyecto de ley sobre procedimiento policial.

Con respecto al proyecto de ley sobre normas referidas a la intermediación en adopciones ilegales, consulto a la señora Senadora Percovich si ya estaríamos en condiciones de votarlo.

SEÑORA PERCOVICH.- La propuesta ya está hecha y, en lo personal, espero que los integrantes de la Comisión hayan tenido oportunidad de estudiarla. Concretamente, se trata de reordenar el tema relativo a las adopciones, que ha quedado muy confuso en el actual Código de la Niñez y la Adolescencia, ya que se utilizan algunos métodos que pueden dar lugar a la entrega de niños sin que exista control sobre quiénes son las familias adoptantes, que es lo que importa desde el punto de vista de los derechos de la niñez y la adolescencia. Por consiguiente, el procedimiento, el ordenamiento de los artículos busca, en primer lugar, que se tenga en cuenta la responsabilidad que existe con respecto a la familia de origen, a la que actualmente no se atiende demasiado durante el trabajo previo que es necesario realizar. En este sentido, es muy importante el trabajo que se hace en los hospitales y también lo es la posibilidad de que la familia de origen llegue al INAU antes de entregar al niño.

En segundo término, con respecto a la responsabilidad sobre la entrega de los niños que tiene el INAU, lo que cambia en este proyecto de ley es que ésta se centra en una sola institución; es decir, entonces, que la lista está centrada en una sola institución, que incluye a las organizaciones con las que hace convenio el INAU, dado que éste tiene facultad de hacer convenios con instituciones no gubernamentales -eso no cambia- que trabajen en la capacitación, para detectar cuáles son las familias adoptantes que realmente están habilitadas para tener un niño nuevo en su casa, que es lo que más importa. Repito que es importante que se respete la lista de padres adoptantes de las instituciones que trabajan con el INAU y que éste habilita por su seriedad, para evitar algo que a veces ocurre, que es el hecho de que actores del Estado, agentes policiales, jueces, médicos, etcétera, conocen gente que quiere adoptar, y al enterarse de un niño que se va a dar en adopción, lo entregan sin que la familia adoptante haya pasado por una calificación. Esto hace que, en algunas circunstancias, ese niño termine siendo devuelto al INAU, lo que va en contra de sus derechos.

Entonces, como por suerte tenemos muy pocos niños que se entregan en adopción -y mucho menos si son pequeños; esta es una de las cosas a destacar que tiene nuestro país- lo que importa de este proyecto, que se está tratando de buscar en acuerdo con el INAU y con los Jueces de Familia, es que se haga una sola lista de padres adoptantes, sin importar de donde vengan, que se concentre en el INAU, de manera que solamente la responsabilidad se pueda tener desde una sola institución. Otras instituciones podrán hacer la selección y la capacitación de las familias. Este es uno de los aspectos que se trata de cambiar a través de este proyecto de ley.

El otro punto a tener en cuenta refiere al hecho de acortar los tiempos en que los niños están institucionalizados. Lamentablemente no pude asistir el día en que concurrió el INAU, pero surgieron allí las deformaciones que tiene con relación a que institucionaliza demasiado a los niños que tiene. Se trata de que el Código se interprete correctamente, porque basándose en la Convención de los Derechos del Niño, se dice que los niños deben estar institucionalizados lo menos posible. Por lo tanto, hay que seguir estrategias de entrega -en lo que se llama una adopción abierta, plena, etcétera- a familias de la lista que ya se han definido como posibles adoptantes, de manera que apenas nazca el niño que se va a entregar o que queda abandonado, se le entregue a una de esas familias, y no que quede institucionalizado, ni en el hospital ni dentro del INAU, lo que no es bueno, sobre todo cuando se trata de bebes.

Entonces, si se respeta la lista y se hace una buena selección de las parejas adoptantes, acortamos el tiempo de entrega. Por supuesto que hay un período que se considera de riesgo; en primer lugar, el período de 30 días en el cual la madre tiene posibilidad de retractarse, lo que hay que respetar por una cuestión biológica, y también está en el procedimiento que se hace, que lleva más tiempo, de entrega en adopción definitiva, lo que tiene que decidir el Juez y no el INAU u otro. Entonces, a través de este proyecto de ley pretendemos lograr que se acorte el lapso en que se recibe el niño, teniendo en cuenta las quejas presentadas en ese sentido por mucha gente que se encuentra en las listas, y que creemos tienen razón. Así, pues, es necesario cambiar la mentalidad del INAU en ese aspecto, así como también la de otros actores que entregan niños sin hacer más fina -por decirlo de alguna manera- la selección de las familias adoptantes.

Quisiera agregar que, a raíz de algo que fue señalado por parte del INAU, nos pareció importante aprovechar la oportunidad para introducir dos figuras -por eso la modificación del Código Penal, que estamos debiendo, de acuerdo con las Convenciones que hemos aprobado-: por un lado, tipifica el delito de intermediario en el tráfico de niños estableciendo que es cualquier forma de intermediario que entregare o recibiere un niño o niña para ser adoptado o legitimado adoptivamente en violación de los instrumentos internacionales, etcétera -es decir, salteándose al Juez y todos los demás elementos que estamos definiendo en el Código- y, por otro, también se establece la agravante de que sea un funcionario policial, teniendo en cuenta las denuncias que hemos tenido.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa recuerda a los señores Senadores que ya hemos recibido en esta Comisión al INAU, además de contar con el informe del doctor Pérez Manrique.

SEÑORA PERCOVICH.- Por mi parte, he tratado de hacer un breve informe del proyecto de ley.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: no tengo dudas de que algunas ideas y principios que inspiran las modificaciones propuestas son loables y, por lo tanto, son bien recibidas, sabiendo que este tema merece ajustes desde el punto de vista legal. Sin embargo, estamos preparando algunas redacciones alternativas y recibiendo los asesoramientos correspondientes, tarea que aún no hemos culminado. Por esa razón, necesitaríamos un poco más de tiempo para poder estudiar el tema, compartirlo con el resto de la Bancada del Partido Nacional y luego trasladarlo a esta Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, la Mesa propone considerar el proyecto de ley en la sesión del próximo martes.

SEÑOR GALLINAL.- En lo personal, pediría considerarlo en la sesión siguiente a la que ha sido propuesta por el señor Presidente, así tenemos tiempo suficiente para terminar el trabajo y venir aquí con algo más elaborado

SEÑOR KORZENIAK.- Por mi parte, aspiraría a que este proyecto fuera aprobado en este Período legislativo, o sea, antes de que comenzara el receso parlamentario.

Este proyecto de ley lleva ya mucho tiempo en esta Comisión. En oportunidad de recibir a cada una de las visitas, se llegó incluso a postergar la consideración del tema de la adopción, y recién con posterioridad fue explicado por los visitantes que recibimos en este ámbito. A su vez, hace ya mucho tiempo que tengo en mi poder el proyecto elaborado por la señora Senadora Percovich.

Por todo esto, me parece que podríamos incluir esta iniciativa en el orden del día de la sesión de la semana próxima. Tengamos en cuenta que se trata de un proyecto de ley que ha sido repartido y que ya fue objeto de opiniones de todos los técnicos; siendo así, creemos que todos los partidos políticos tendrán el tiempo necesario para considerarlo en sus respectivas Bancadas. ¿Qué más se puede pedir?

Entonces, en principio, estaría proponiendo considerar el proyecto de ley en la sesión del próximo martes, para ver si podemos aprobarlo antes del receso.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pero si lo votamos el martes 28 del corriente, podría estar en el Plenario en la primera sesión ordinaria del mes de diciembre.

SEÑOR KORZENIAK.- Hay que tener en cuenta que también se estará considerando la reforma tributaria; pero, de cualquier manera, como el Partido Nacional insiste en su planteo, no voy a hacer cuestión.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Realmente, eso nos daría un poco más de aire, por decirlo así.

SEÑOR KORZENIAK.- Entonces, por mi parte no habría problema.

Aprovecho la oportunidad para solicitar que en la misma sesión se considere también esta modificación al Código Penal, relacionada con el delito de intermediación, pues cubre un vacío importante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Podemos incorporarlo, entonces.

SEÑOR KORZENIAK.- En realidad, habría que ver lo que propone la autora del proyecto de ley, es decir, si por razones de estructura convendría incorporarlo al Código o si, en cambio, lo tomamos como una ley aparte. En lo personal, no lo colocaría en el Código de la Niñez y la Adolescencia, porque el que comete el delito es el adulto.

SEÑORA PERCOVICH.- Lo presenté como algo separado, señor Senador, y considero que debería quedar así.

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, en la sesión del martes 28 como primer punto del orden del día ponemos el análisis del Código de la Niñez y la Adolescencia y, en segundo término, lo relativo a este proyecto. Asimismo, voy a proponer que para la sesión del próximo martes invitemos -ya que comenzamos a trabajar con el proyecto relativo a la vivienda ya que la intención es aprobarlo antes de fin de año- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y quedaría, como primer punto del orden del día de la sesión del martes que viene, el proyecto sobre juegos de apuestas sobre el resultado de carreras de caballos en el Hipódromo de Las Piedras.